2576042

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 061-2025-FCE-D

Ayacucho, 06 de mayo de 2025

Visto la documentación sobre licencia de docente con goce de remuneraciones y apoyo económico para asistir y participar en evento académico con ponencia; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Alejandro Máximo HUAMÁN DE LA CRUZ, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 619 con fecha 16 de abril de 2025, solicita licencia con goce de remuneraciones y apoyo económico para asistir y participar con ponencia en el V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores a realizarse del 22 al 23 de mayo de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, organizado por el CIDE, la Institución Universitaria de Envigado, la Corporación Universitaria Rafael Núñez y la Institución Universitaria Ciencia y Liderazgo FUNDES;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DECANATO - UNSCH -

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 187, 189, 190 y 191 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos académicos con ponencia; por estar acreditada con solicitud dirigida al decano, documento oficial de invitación y aceptación de la ponencia del tema: " Ética e investigación científica en estudiantes universitarios", boleta de venta electrónica por derecho de trámite, cuadro de recuperación de dictado de clases, copia de la ponencia y opinión favorable del director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, procede conceder licencia al docente solicitante;

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria mediante Memorando N° 022-2025-EPEP-UNSCH-FCE con fecha 05 de mayo de 2025, informa que no existe disponibilidad de presupuesto para apoyo económico que solicita el docente recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 061-2025-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1° CONCEDER licencia con remuneraciones por capacitación al Dr. Alejandro Máximo HUAMÁN DE LA CRUZ, docente ordinario del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de siete (07) días del 19 al 25 de mayo de 2025, para asistir y participar con ponencia en el V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores a realizarse del 22 al 23 de mayo de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, organizado por el CIDE, la Institución Universitaria de Envigado, la Corporación Universitaria Rafael Núñez y la Institución Universitaria Ciencia y Liderazgo FUNDES.

Artículo 2° PRECISAR que no es posible otorgar apoyo económico al docente solicitante, por no disponer de presupuesto la Escuela Profesional de Educación Primaria, a la que está adscrito.

Artículo 3° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
✓ Vicerrectorado Académico
✓ Unidad de Recursos Humanos
✓ DAECH
✓ Dr. Alejandro M. HUAMÁN D ELA CRUZ
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL HUMEREZ LOBOS HUAMANÍ
DECANO